

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 10 de julio de 2025, del Rector de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, se anuncian la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica el Tribunal de Valoración del proceso selectivo de promoción interna para el ingreso en la Escala de Gestión de Informática.*

De conformidad con la base 4.1 de la Resolución del Rector de la Universidad de Granada, de 29 de mayo de 2025, por la que se convoca proceso selectivo de promoción interna para el ingreso en la Escala de Gestión de Informática, publicada en el BOJA núm. 104, de 3 de junio de 2025.

El Rector ha resuelto:

Primero. Aprobar la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas al citado proceso selectivo.

Segundo. Publicar la relación de personas admitidas y la de personas excluidas, con expresión en este caso de las causas de su no admisión, como Anexo I a esta resolución.

Tercero. Tanto las personas excluidas como las omitidas, por no figurar en la relación de personas admitidas, disponen de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar los defectos que motivaron su no admisión en la relación de personas admitidas.

La solicitud de subsanación, junto con la documentación justificativa en su caso, deberá realizarse de manera telemática a través del Registro Electrónico (Solicitud genérica para la UGR) de la sede electrónica de la Universidad de Granada, que está disponible en la siguiente url: [https://sede.ugr.es/procedimientos/registro\\_electronico.html](https://sede.ugr.es/procedimientos/registro_electronico.html) seleccionando como destino el Servicio de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios.

Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidas en la lista de personas admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso selectivo.

Cuarto. Se convoca a las personas aspirantes que sean definitivamente admitidas a la celebración del primer ejercicio el día 16 de octubre de 2025, a las 9:30 horas, en el Aula 107 de la E.T.S. de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, Campus Universitario de Fuentenueva (Edificio Politécnico), 18071 Granada.

Quinto. Las personas aspirantes deberán ir provistas necesariamente de material de escritura, consistente en: Bolígrafo azul o negro. Asimismo, deberán presentar el Documento Nacional de Identidad, Pasaporte u otro documento de identificación suficiente que acredite de forma inequívoca su identidad.

Durante la realización de la prueba quedan totalmente prohibidas las acciones fraudulentas dirigidas a la superación del ejercicio y, en particular, el uso de dispositivos móviles o aparatos electrónicos conectado a datos, así como la comunicación entre personas opositoras y de estas con el exterior. Cuando se aprecie por algún miembro

00323572

del Tribunal o, en su caso, por el personal colaborador de este, la realización por alguna persona aspirante de una conducta prohibida, se trasladará a la persona o personas afectadas al aula de incidencias hasta que esta se resuelva, debiendo reflejarse en el acta lo ocurrido y quedando en suspenso la realización del ejercicio. El Tribunal, a la vista de la información y documentación recibida, en su caso, y después de realizar las comprobaciones que se estimen pertinentes, adoptará el acuerdo correspondiente. En caso de que el Tribunal estime acreditada la realización de la conducta prohibida, se acordará la exclusión definitiva de la persona afectada, anulándose el ejercicio realizado y considerándose que no se ha completado la fase de oposición.

Sexto. Publicar la composición del Tribunal de Valoración que ha de resolver el proceso selectivo y que figura como Anexo II de esta resolución, en base a lo dispuesto en la base 5.1 de la Resolución de 29 de mayo de 2025.

Granada, 10 de julio de 2025.- El Rector, Pedro Mercado Pacheco.

ANEXO I  
RELACIÓN DE PERSONAS ADMITIDAS  
CUPO GENERAL

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
***2222**	BACA RUIZ, DOMINGO
***1336**	CALER ROJO, ALEJANDRO
***6078**	MELERO LÓPEZ, PEDRO PABLO
***8293**	ORANTES POZO, PABLO
***6927**	PADIAL CAMPÓN, MIGUEL ÁNGEL
***5489**	PARRA MARTÍNEZ, FÉLIX
***4442**	PASTOR TRUJILLO, FRANCISCO MARIO
***7753**	SALMERÓN PALOMO, PEDRO

RELACIÓN DE PERSONAS EXCLUIDAS

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
***6074**	DEL REY SÁNCHEZ, JUAN ÁNGEL	1

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

CÓDIGO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	No cumplir el requisito de la base 2.1.a de la convocatoria
2	No cumplir el requisito de la base 2.1.b de la convocatoria
3	No cumplir el requisito de la base 2.1.c de la convocatoria

00323572

## ANEXO II

## TRIBUNAL DE VALORACIÓN

## Titulares.

Presidente: Francisco Cano Entrena, funcionario de la Escala Técnica de Informática de la Universidad de Granada.

Vocales: Jaime Molina García, funcionario de la Escala Técnica de Informática de la Universidad de Granada.

María Isabel López Sánchez-Huete, funcionaria de la Escala Técnica de Informática de la Universidad de Granada.

Guillermo Molina López, funcionario de la Escala Técnica de Informática de la Universidad de Granada.

Secretaria: Hipólita María Archilla Jiménez, funcionario de la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Granada.

## Suplentes.

Presidente: José Ramón España Sánchez, funcionario de la Escala Técnica de Informática de la Universidad de Granada.

Vocales: Carmen López Martínez, funcionaria de la Escala Técnica de Informática de la Universidad de Granada.

Antonio Ruiz González, funcionario de la Escala Técnica de Informática de la Universidad de Granada.

Joaquín Montero Martos, funcionario de la Escala Técnica de Informática de la Universidad de Granada.

Secretaria: Isabel María Mercado Moreno, funcionaria de la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Granada.